



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social
Comunicado de Prensa DGC/253/2020

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020

La CNDH requiere urgentemente al Gobierno del Estado de Chiapas cumplimentar las Medidas Cautelares decretadas a favor de habitantes de los municipios de Aldama y Chenalhó

Con la finalidad de proteger a los habitantes de los municipios de Aldama y Chenalhó, Chiapas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió Medidas Cautelares al Gobierno de esa entidad, requiriéndole, con carácter de urgente, garantizar sus derechos fundamentales a la vida, integridad personal, patrimonio, así como su seguridad individual y colectiva.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, la CNDH exige la irrestricta aplicación de la ley y la observancia plena del Estado de Derecho en los referidos municipios; al tiempo que insta a privilegiar el diálogo y la concertación que permitan los consensos necesarios para garantizar la paz y estabilidad social.

Lo anterior a raíz de los hechos suscitados recientemente, así como los ocurridos el 11, 12 y 13 de agosto del año en curso en los cuales habitantes de Aldama denunciaron agresiones con disparos de arma de fuego de alto calibre, provenientes de las zonas limítrofes con el municipio de Chenalhó.

Este Organismo Constitucional Autónomo subraya que, conforme al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, sin excepción y en cualquier orden de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen el deber jurídico de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; además de que el Estado tiene la obligación de proporcionar seguridad a las personas.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha manifestado, en diversas ocasiones, que la Policía constituye una institución fundamental para la vigencia del Estado de Derecho y para garantizar la seguridad de la población.